

Prólogo

Nos complace enormemente presentar los resultados de la cuarta investigación del Grupo Latinoamericano de Estudios sobre Derecho Penal Internacional, integrado esencialmente por investigadores latinoamericanos y apoyado por el Programa Estado de Derecho para Sudamérica, de la Fundación Konrad Adenauer, y el Departamento de Derecho Penal Extranjero e Internacional del Instituto de Ciencias Criminales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Gotinga (República Federal de Alemania).

La obra que se presenta analiza, desde una perspectiva de derecho comparado latinoamericano, las leyes, proyectos o anteproyectos de ley existentes en los Estados de la región para adaptar sus ordenamientos jurídicos al Estatuto de Roma en materia de cooperación y asistencia judicial con la Corte Penal Internacional. Sus trabajos individuales, actualizados y revisados para esta publicación, han sido expuestos y discutidos en el seminario internacional *Cooperación y asistencia judicial con la Corte Penal Internacional*, organizado por el Programa Estado de Derecho para Sudamérica de la Fundación Konrad Adenauer y la Universidad Católica de Lima, en la ciudad de Lima, Perú, los días 30 y 31 de marzo y 1.º de abril de 2006.

El libro se compone de trece informes latinoamericanos sobre la normativa adoptada o proyectada en materia de cooperación y asistencia judicial con la Corte Penal Internacional y un trabajo final de síntesis sobre la situación de la implementación en esta materia en los Estados de América Latina (Ezequiel Malarino). Además, se han incorporado dos informes referidos a Estados europeos y un trabajo sobre la aplicación del principio de jurisdicción universal contenido en el Código Penal Internacional alemán en caso de crímenes de derecho internacional, que toma como punto de partida el caso *Abu Ghraib / Rumsfeld* (Kai Ambos). Para facilitar la comprensión del tema al lector hispanohablante se han incluido las traducciones de las decisiones de la Fiscalía General Federal (*Generalbundesanwaltschaft*) y del Tribunal Superior Estadual de Stuttgart (*Oberlandesgericht Stuttgart*) referidas a este caso. En anexo se ofrece una traducción de la Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional aprobada por el Parlamento alemán.

Deseamos agradecer en este lugar a todos quienes han hecho posible la publicación de esta obra y la realización del seminario de discusión. En primer lugar, al

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JUDICIAL CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Programa Estado de Derecho para Sudamérica de la Fundación Konrad Adenauer, por la organización y financiación del encuentro desarrollado en la ciudad de Lima, por la financiación de la presente publicación y por el constante apoyo que, desde el año 2002, presta para la consolidación de este grupo de estudios. Especialmente agradecemos a Manfredo Steffen por su eficiencia en las cuestiones organizativas. En segundo lugar, a Daniel Pastor por la traducción de la Ley de Cooperación alemana y a Alejandro Kiss por la cotraducción de la contribución de Kai Ambos y de las decisiones de la Fiscalía General Federal alemana y del Tribunal Superior Estadual de Stuttgart. Por último, y especialmente, a quienes con sus trabajos hicieron posible esta publicación: César Alfonso (Paraguay), Alejandro Aponte (Colombia), Cleunice Valentim Bastos Pitombo (Brasil), Carlos Caro Coria (Perú), Marcos Coelho Zilli (Brasil), Emanuela Fronza (Italia), Pablo Galain Palermo (Uruguay), José Luis Guzmán Dalbora (Chile), Salvador Herencia Carrasco (Ecuador), Paul Hernández Balmaceda (Costa Rica), Jaime Martínez Ventura (El Salvador), Juan Luis Modolell (Venezuela), Patricia Neri (México), Héctor Olásolo (España), Pablo Parenti (Argentina), Carina Quito (Brasil), Gustavo Henrique Righi I. Badaró (Brasil), Maria Theza Rocha de Assis Moura (Brasil) y Elisabeth Santalla Vargas (Bolivia).

Kai Ambos – Ezequiel Malarino – Gisela Elsner
Gotinga – Buenos Aires – Montevideo
Diciembre de 2006